



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 121-2015-GM/MPH

Huancavelica, 20 de Febrero 2015

VISTO:

El Informe N° 017-2015-SGREI-GPP/MPH, de fecha 13 de febrero 2015, de la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, así como el Informe N° 030-2015-GPP/MPH., de fecha 13 de febrero 2015, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remiten la Directiva N° 004-2015-MPH: "Normas y Procedimientos para la ejecución del Programa Chamba Joven en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", para su aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los gobiernos locales representan al vecindario y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción, según lo dispone el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, a través de los documentos de vistos, la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, así como la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remiten la Directiva N° 004-2015-MPH: "Normas y Procedimientos para la ejecución del Programa Chamba Joven en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", el mismo que tiene por finalidad, establecer las normas y los procedimientos para la ejecución del Programa Chamba Joven, como parte de las acciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, dentro del marco de la política social en beneficio de la población;

Que, dentro de ésta percepción se debe aprobar normativas específicas que permitan establecer mecanismos y procedimientos para la ejecución del Programa Chamba Joven que brinda la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a estudiantes universitarios de la Universidad Nacional de Huancavelica, a estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Público de Huancavelica y a estudiantes del Instituto Superior Pedagógico Público de Huancavelica; y,

Estando a lo expuesto, a los documentos de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 011 y 021-2015-AL/MPH., y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Directiva N° 004-2015-MPH: "Normas y Procedimientos para la ejecución del Programa Chamba Joven en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", que consta de un anillado de ocho (08) folios, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás dependencias Municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Desarrollo Social.
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
 Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática.
 Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte.
 Gerencia de Desarrollo Económico.
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE HUANCVELICA

Juan Yupari Anyaipoma
 GERENTE MUNICIPAL

